

Copia: 2da

Dra. Paola Delgado Loor
Notaria

NOTARIA SEGUNDA
DEL CANTON QUITO



43934

República del Ecuador

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



ESCRITURA DE: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA CONSULTORA INTERNACIONAL DE MARKETING DE LAS AMERICAS CIA. LTDA.

QUE OTORGAN: XAVIER EDUARDO NAVIA GALLARDO Y OTRA

A FAVOR DE: JOSEPH ANTHONY BUENO GREEN Y MARIA BELÉN DOMÍNGUEZ MENDOZA

CUANTIA: US\$ 500,00

ESCRITURA No. 2014-17-01-02-P-

DI: 3, COPIAS

GG.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día viernes veinte de Junio de dos mil catorce, ante mí, DOCTORA PAOLA SOFIA DELGADO LOOR, Notaria Segunda del cantón Quito, comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública por una parte, los señores Xavier Eduardo Navia Gallardo y María Amelia Bravo Giler por sus propios y personales de derechos y de los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada entre sí; El señor Xavier Eduardo Navia Gallardo comparece además en su calidad de apoderado especial de los cónyuges María Fabiola Guillem Velásquez y José Fernando Navia Gallardo, según se desprende de la copia del poder que se agrega como documento habilitante; y, por otra parte, los señores Joseph Anthony Bueno Green y María Belén Domínguez Mendoza. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en la ciudad de Quito a excepción del señor Xavier

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Eduardo Navia Gallardo, domiciliado en la ciudad de Portoviejo y de paso por este cantón, hábiles en derecho para contratar y obligarse.- Advertidos los comparecientes por mí, la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la minuta que me presentan y cuyo tenor literal y que a continuación se transcribe es el siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el protocolo a su cargo sírvase incorporar una escritura pública que contenga la Cesión de Participaciones que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones: **PRIMERA: COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración del presente instrumento, por una parte, los señores Xavier Eduardo Navia Gallardo y María Amelia Bravo Giler por sus propios y personales de derechos y de los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada entre sí; El señor Xavier Eduardo Navia Gallardo comparece además en su calidad de apoderado especial de apoderado especial de los cónyuges María Fabiola Guillem Velásquez y José Fernando Navia Gallardo, según se desprende de la copia del poder que se agrega como documento habilitante, parte a la que en adelante se le denominará como CEDENTES; y, por otra parte, los señores Joseph Anthony Bueno Green y María Belén Domínguez Mendoza, parte a la que en adelante se le podrá denominar como CESIONARIOS. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en la ciudad de Quito a excepción del señor Xavier Eduardo Navia Gallardo, domiciliado en la ciudad de Portoviejo y de paso por este cantón, hábiles en derecho para contratar y obligarse.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** La compañía CONSULTORA INTERNACIONAL DE MARKETING DE LAS AMÉRICAS CIA. LTDA. (en adelante la Compañía), se constituyó mediante escritura pública otorgada ante Notario Séptimo del cantón Portoviejo el dieciocho (18) de Enero de dos mil siete (2007), instrumento inscrito en el Registro Mercantil del mismo cantón el veintiuno (21) de Marzo de dos mil siete (2007; **b)** La compañía cambió su domicilio al cantón Quito mediante escritura pública otorgada ante la Notaria segunda del cantón Quito el veintiocho (28) de enero del dos mil catorce (2014), inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el dos (02) de Mayo del dos mil catorce (2014): **c)** Los señores Xavier Eduardo Navia Gallardo y



NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



Maria Fabiola Guillem Velasquez, son propietarios de cuatrocientas y tres participaciones respectivamente, de valor nominal de un dolar de los Estados Unidos de America cada una; c) La Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la COMPANIA, en reunion celebrada el dia diecinueve de Abril del 2014, resolvió por unanimidad autorizar la cesion de la COMPANIA a favor de los CEDENTES, conforme consta de la copia certificada del acta, que se acompaña como documento habilitante. e) Es voluntad de los CEDENTES ceder y transferir a perpetuidad la totalidad de sus participaciones, a favor de los CEDENTES, motivo por el cual se otorga la presente escritura publica. TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Los CEDENTES a través del presente acto ceden y transfieren en perpetua enajenación la totalidad de las participaciones que les pertenecen dentro de la COMPANIA a favor de los CEDENARIOS, quienes aceptan dicha cesión y transferencia, de conformidad con el siguiente cuadro:*****

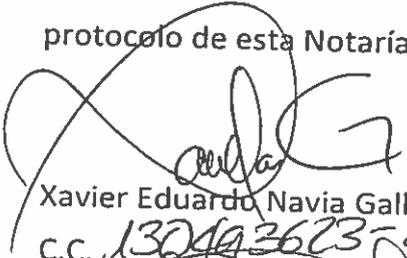
| CEDENTE | CESIONARIO | NÚMERO DE PARTICIPACIONES QUE CEDE |
|---------------------------------|-------------------------------|------------------------------------|
| Xavier Eduardo Navia Gallardo | Joseph Anthony Bueno Green | 400 |
| Maria Fabiola Guillem Velasquez | Joseph Anthony Bueno Green | 99 |
| Maria Fabiola Guillem Velasquez | Maria Belén Dominguez Mendoza | 1 |
| TOTAL | | 500 |

En virtud de la presente cesión, los CEDENTES transfieren todos los derechos inherentes a las participaciones que transfieren, pues no se guardan para si ninguna clase de beneficios, y de manera particular aquellos relacionados con reservas de cualquier clase, cuentas resultantes de revalorización de activos, utilidades no distribuidas de ejercicios anteriores y las del ejercicio en curso y cualquier otra que existiere, sin excepción de ninguna naturaleza. Consecuentemente, como resultado de la presente cesión, el capital social de la COMPANIA, queda conformado de la siguiente manera: *****

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

| SOCIO | CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO | NO. DE PARTICIPACIONES | PORCENTAJE % |
|-------------------------------|---------------------------|------------------------|--------------|
| Joseph Anthony Bueno Green | US\$ 499,00 | 499 | 99,8 |
| María Belén Domínguez Mendoza | US\$ 1,00 | 1 | 0,2 |
| TOTAL | US\$ 500,00 | 500 | 100% |

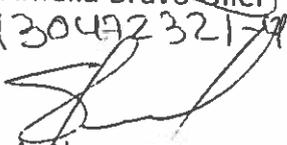
CUARTA: CUANTÍA.-La cuantía de este instrumento las partes la fijan en el valor nominal de las participaciones que se transfieren, esto es en la suma de quinientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 500,00).- Usted señora Notaria se servirá anteponer y agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez del presente instrumento. HASTA AQUÍ LA MINUTA, firmada por el Abogado Gabriel Solís Vinuesa, con matrícula profesional número diecisiete guión dos mil diez guión doscientos veinte (17-2010-220) del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura; y leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria, se afirman y ratifican en todas y cada una de sus partes; y para constancia firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-


Xavier Eduardo Navia Gallardo

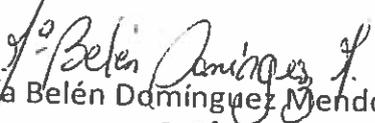
C.C. 130493623-8


María Amelia Bravo Giler

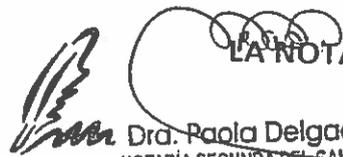
C.C. 130492321-7


Joseph Anthony Bueno Green

C.C. 1713336491


María Belén Domínguez Mendoza

C.C. 171233769-8


LA NOTARIA

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "CONSULTORA INTERNACIONAL DE MARKETING DE LAS AMERICAS CIA. LTDA."

En la ciudad de Quito, a los 19 días del mes de Junio del año dos mil catorce, a las diez y siete horas treinta minutos, en la Avenida Amazonas 4080 y Naciones Unidas, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía CONSULTORA INTERNACIONAL DE MARKETING DE LAS AMERICAS CIA. LTDA., con la presencia del señor Xavier Navia Gallardo, en su calidad de socio propietario de cuatrocientas participaciones, y como apoderado especial de la señora Marta Fabiola Guilem Velásquez, según se desprende de la copia del poder que se agrega al libro de expedientes de la compañía, propietaria de cien participaciones; por lo que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, el mismo que asciende a la suma de quinientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en quinientas participaciones con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas.

Actúa como Presidente de la Junta el señor Xavier Navia Gallardo, y como Secretario Ad-Hoc el señor Gabriel Solís Vinuesa.

Encontrándose presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, los socios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, renuncian expresamente a ser convocados por la prensa y aceptan unánimemente constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, para lo cual acuerdan conocer y resolver sobre el siguiente orden del día:

- 1) Autorización para la cesión de participaciones de la compañía.
- 2) Designación del Presidente y Gerente de la Compañía.

El Presidente dispone que se proceda a conocer respecto del primer punto del orden del día.

- 1) Autorización para la cesión de participaciones de la compañía.

Toma la palabra el señor Xavier Navia Gallardo quien manifiesta que es su deseo y de su representada, ceder a favor de los señores Joseph Anthony Bueno Green y Marta Belén Domínguez Mendoza, la totalidad de participaciones de las que son titulares en el capital de la compañía de conformidad con el siguiente detalle:

| CEDENTE | CESIONARIO | NÚMERO DE PARTICIPACIONES QUE CEDE |
|---------------------------------|-------------------------------|---|
| Xavier Eduardo Navia Gallardo | Joseph Anthony Bueno Green | 400 |
| María Fabiola Guillem Velásquez | Joseph Anthony Bueno Green | 99 |
| María Fabiola Guillem Velásquez | María Belén Domínguez Mendoza | 1 |
| TOTAL | | 500 |

Consecuentemente, luego de la cesión que aquí se autoriza, el capital suscrito y pagado de la compañía, quedará conformado de la siguiente manera:

| SOCIO | CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO | NO. DE PARTICIPACIONES | PORCENTAJE % |
|-------------------------------|----------------------------------|-------------------------------|---------------------|
| Joseph Anthony Bueno Green | US\$ 499,00 | 499 | 99,8 |
| María Belén Domínguez Mendoza | US\$ 1,00 | 1 | 0,2 |
| TOTAL | US\$ 500,00 | 500 | 100% |

La Junta General de Socios unánimemente aprueba la nueva conformación del capital social de la Compañía, y los socios se obligan a suscribir la escritura pública de cesión de participaciones que deberá otorgarse a efectos de formalizar la cesión aprobada en la presente reunión.

De igual manera, la Junta procede a autorizar al representante legal, para que emita los nuevos certificados de participación.

Finalmente, la Junta General de Socios autoriza al Gerente General para que realice todo cuanto acto fuere necesario para formalizar de las decisiones adoptadas en la presente Junta.

A continuación se procede a tratar el segundo punto del orden del día

2) Designación del Presidente y Gerente

Toma la palabra el señor Xavier Navia Gallardo, quien manifiesta la necesidad de designar nuevos administradores de la compañía y mociona se designe a los señores Joseph Anthony Bueno Green y María Belén Domínguez Mendoza, como Presidente y Gerente de la compañía respectivamente, por el período estatutario de cinco años que se contarán a partir de la inscripción de los correspondientes nombramientos en el Registro Mercantil del Cantón Quito. Acto seguido los socios de la compañía por unanimidad aprueban la moción que antecede y autorizan al Secretario para que emita, suscriba y notifique los nombramientos y se prosiga con la inscripción de los mismos en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

Por concluido el tratamiento del orden del día, el Presidente dispone que se redacte el Acta de esta Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, después de lo cual, la misma es leída íntegramente a los socios, quienes la aprueban en su totalidad y para constancia firman sin excepciones. El Presidente clausura la Junta a las diez y ocho horas.

Firman todos los socios de la compañía y el Secretario Ad – Hoc quien certifica.

Xavier Navia Gallardo

Presidente.- En representación de

Fabiola Guillem Velasquez.- Socio

Gabriel Solís Vinuesa

Secretario Ad-Hoc

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... folia(s) util(les), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado. Quito, a 09 - Junio - 2014

Dr. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



Quito, 19 de Junio de 2014

SEÑORA NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Presente.-

De mi consideración:

Xavier Eduardo Navia Gallardo, en su calidad de Presidente y representante legal subrogante de la compañía CONSULTORA INTERNACIONAL DE MARKETING DE LAS AMÉRICAS CIA. LTDA., en adelante "LA COMPAÑÍA", por medio de la presente comparezco ante usted y, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías vigente, certifico que mediante Acta de Junta General Extraordinaria y Universal celebrada el 19 de Junio de 2014, los socios de mi representada aprobaron por UNANIMIDAD la cesión de las participaciones de la compañía, acorde al siguiente detalle:

| CEDENTE | CESIONARIO | NÚMERO DE PARTICIPACIONES QUE CEDE |
|---------------------------------|-------------------------------|---|
| Xavier Eduardo Navia Gallardo | Joseph Anthony Bueno Green | 400 |
| María Fabiola Guillem Velásquez | Joseph Anthony Bueno Green | 99 |
| María Fabiola Guillem Velásquez | María Belén Domínguez Mendoza | 1 |
| TOTAL | | 500 |

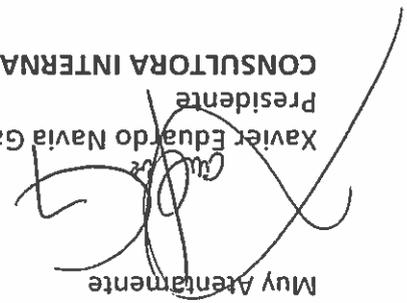
Informo que luego de efectuada la cesión de participaciones indicada, la nueva integración del Capital Social de la compañía quedará de la siguiente forma:

| SOCIO | CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO | NO. DE PARTICIPACIONES | PORCENTAJE % |
|-------------------------------|----------------------------------|-------------------------------|---------------------|
| Joseph Anthony Bueno Green | US\$ 499,00 | 499 | 99,8 |
| María Belén Domínguez Mendoza | US\$ 1,00 | 1 | 0,2 |
| TOTAL | US\$ 500,00 | 500 | 100% |

Por la amable atención que se sirvan dar a la presente anticipo mis agradecimientos.

Sin otro particular por el momento.

Muy Atentamente



Xavier Eduardo Navia Gallardo

Presidente

CONSULTORA INTERNACIONAL DE MARKETING DE LAS AMÉRICAS CIA. LTDA.





República del Ecuador

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN MIAMI



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 1187 / 2013

Tomo 3 . Página 1187

En la ciudad de MIAMI, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el 24 de octubre de 2013, ante mi, KAREN BERENICE VÉLEZ ARCE, CONSUL DEL ECUADOR en esta ciudad, comparecen los señores cónyuges **MARIA FABIOLA GUILLEM VELASQUEZ**, de nacionalidad ECUATORIANA, mayor de edad, con cédula de ciudadanía número 1304301037; y, **JOSE FERNANDO NAVIA GALLARDO**, de nacionalidad ECUATORIANA, mayor de edad, con cédula de ciudadanía número 1304107830; domiciliados en el 1896 ASPEN LANE, WESTON FLORIDA 33327, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; legalmente capaces a quienes de conocer doy fe, y quienes libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confieren **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor del señor **XAVIER EDUARDO NAVIA GALLARDO**, de nacionalidad ECUATORIANA, mayor de edad, con cédula de ciudadanía número 1304936238, para que de conformidad con el escrito que me presenta y que se transcribe a continuación, realice los siguientes encargos: "SEÑOR CONSUL: Nosotros, MARIA FABIOLA GUILLEM VELASQUEZ y FERNANDO NAVIA GALLARDO, ciudadanos ecuatorianos, portadores de la cédula de ciudadanía ecuatoriana 1304301037 y 1304107830, respectivamente, domiciliados en la ciudad de Weston, Florida, Estados Unidos de América, casados, mayores de edad (en adelante los "Mandantes"), por este acto otorgamos poder especial, amplio y suficiente como en derecho se requiere, a favor del señor XAVIER EDUARDO NAVIA GALLARDO, ciudadano ecuatoriano, portador de la cédula de ciudadanía No. 1304936238 (en adelante el "Apoderado"), para que actuando en nuestro nombre y representación, ejecute todos los actos y celebre todos los contratos que sean necesarios para la venta, cesión y transferencia de la totalidad de las participaciones de la compañía CONSULTORA INTERNACIONAL DE MARKETING DE LAS AMERICAS CIA. LTDA. (en adelante la "Compañía") que le corresponden a MARIA FABIOLA GUILLEM VELASQUEZ, a favor de JOSEPH ANTHONY BUENO GREEN (el "Cesionario"). El Apoderado queda expresamente facultado para: i) Ejercer el derecho a voto en todas las Juntas Generales de Socios de la Compañía, proponer y aprobar la cesión de participaciones, y conocer y resolver sobre cualquier asunto que sea de competencia de la Junta General de Socios de la Compañía; ii) Negociar y estipular con el Cesionario todos los términos y condiciones del contrato de compraventa de las participaciones, suscribir el contrato respectivo y recibir el precio pactado; iii) Otorgar ante un Notario Público en el Ecuador, la escritura pública de cesión de las participaciones. A pesar de la enumeración de las facultades que antecede, es la intención de los Mandantes que el Apoderado cuente con las más amplias atribuciones, por lo que la referencia a las facultades se entenderá meramente enunciativa, de modo que el Apoderado pueda cumplir a cabalidad con las gestiones a él encomendadas dentro del ámbito del presente poder especial. La compañía CONSULTORA INTERNACIONAL DE MARKETING DE LAS AMERICAS CIA. LTDA. es una sociedad ecuatoriana, inscrita en el Registro Único de Contribuyentes bajo el número 1391743297001. La cuantía del presente poder especial es indeterminada".- **Hasta aquí el escrito que se transcribe y la voluntad expresa de los mandantes.**- Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente a los otorgantes se ratificaron en su contenido y aprobando todas sus partes firmaron al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-



Fabiola Guillem Velasquez
MARIA FABIOLA GUILLEM VELASQUEZ
 PODERDANTE

Jose Fernando Navia Gallardo
JOSE FERNANDO NAVIA GALLARDO
 PODERDANTE

KAREN BERENICE VELEZ ARCE
 CONSUL DEL ECUADOR
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de.....1..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.
 Quito, a 20 JUN 2013

Dra. Paola Delgado Loo
Dra. Paola Delgado Loo
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Este documento acredita que usted
sufrió en las Elecciones Seccionales
23 de Febrero de 2014

CIUDADANA (O):

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

037
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
037 - 0134
1304936238
CÉDULA
NAVIA GALLARDO XAVIER EDUARDO

MANABI
PORTOVEJO
CANTÓN

CIRCONSCRIPCIÓN 1
PROVINCIA 1
PARROQUIA
ZONA 1

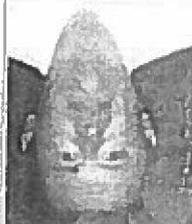
12 DE MARZO
PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CÉDULA DE
CIUDADANIA No 130493623-8

NAVIA GALLARDO XAVIER EDUARDO
MANABI/PORTOVEJO/PORTOVEJO
02 MAYO 1966
REC CIVIL 005-0105-01005 M
TOMAS 1966
MANABI/PORTOVEJO
PORTOVEJO 1966



EQUATORIANA*****
CASAJO
SUPERIOR
CARLOS NAVIA
FRANCIS GALIANO
PORTOVEJO
16/07/2020
REN 07
Mdb

NOTARIA SECCIONAL
QUITO - Ecuador
16/07/2020
16/07/2020

MARIA AMELIA BRAVO GILER
V4444V4444




 REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CÉDULA DE CIUDADANIA No 130472321-4

BRAVO GILER MARIA AMELIA
 MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO
 31 MAYO 1966
 REG. CIVIL 006- 0109 01209 F
 MANABI/ PORTOVIEJO
 PORTOVIEJO 1966




ECUATORIANA***** E333312222

NACIONALIDAD CASADO XAVIER EDUARDO NAVIA GALLARDO
 ESTADO CIVIL SUPERIOR ESTUDIANTE
 INSTRUCCION PROFESION
 JOSE BRAVO INTRIAGO
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
 INES GILER PITA
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
 PORTOVIEJO 05/05/2009
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
 05/05/2021
 FECHA DE CADUCIDAD
 FORMAS No REN 1189239




PULGAR DERECHO


 REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

009
 009 - 0211 1304723214
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 BRAVO GILER MARIA AMELIA

MANABI CIRCUNSCRIPCION 2
 PROVINCIA ANDRES DE VERA 1
 PORTOVIEJO ZONA
 CANTÓN PARROQUIA


I, PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

CIUDADANA (O):
 Este documento acredita que usted
 sufragó en las Elecciones Seccionales
 23 de Febrero de 2014
 ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 022
 022 - 0242
 1713336491
 NOMBRES SECCIONALES 23 FEB 2014
 Cedula
 BUENO GREEN JOSEPH ANTHONY
 PICHINCHA
 QUITO
 CANTON
 ZONA
 CIRCUNSCRIPCION
 JARRAR
 PAMPONA
 LA JUNTA

INSTRUCCION
 EMPLEADO
 Dña. Paola Delgado
 NOTARIA SEGUNDA
 QUITO - Ecuador
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 BUENO HIDALGO MARCELO
 APELLIDOS Y NOMBRES EN LA MADRE
 GREEN MARION JOAN
 QUITO
 FECHA DE EMISION
 2012-03-15
 FECHA DE EXPIRACION
 2022-03-15

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y EMPLACACION
 Cedula de Identificación
 CUIDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 BUENO GREEN JOSEPH ANTHONY
 LUGAR DE NACIMIENTO
 AULEAH
 FECHA DE NACIMIENTO
 1979-02-12
 NACIONALIDAD
 ECUATORIANA
 SEXO
 M
 ESTADO CIVIL
 CASADO
 MARIA BELEN
 DOMINGUEZ MENDOZA

NIVEL DE INSTRUCCIÓN
 SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
 MASTER/ADMINISTRACIO

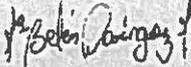
V133313222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 DOMÍNGUEZ CARLOS RAFAEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 MENDOZA MARGARITA ESTHER

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO
 2014-04-01

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2024-04-01

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN CENTRAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA DE CIUDADANÍA

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 N.º 171233769-8

APELLIDOS Y NOMBRES
 DOMÍNGUEZ MENDOZA
 MARIA BELEN

LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA
 QUITO
 LA FLORESTA

FECHA DE NACIMIENTO 1979-12-04
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
 JOSEPH ANTHONY
 BUENO GREEN




Quito, 24 de febrero del 2014



CERTIFICADO

La Delegación Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral, extiende el presente certificado provisional de las Elecciones Seccionales del 23 de febrero del 2014.

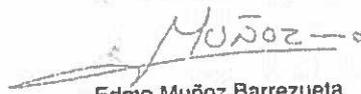
Al señor(a): DOMÍNGUEZ MENDOZA MARIA BELEN

Portador (a) de la cédula de ciudadanía Nro.: 171233769-8

Válido por 90 días para cualquier trámite tanto público como privado y que sustituye al certificado de votación.

El presente certificado es gratuito.

Atentamente,



Edmo Muñoz Barrezueta
 SECRETARIO DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE
 PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

No. 23552



Dr. Paola Delgado Leor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley
Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente
documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra
de..... folio(s) util(les), que me fue presentado para
este efecto y que acto seguido devolví al interesado.
Quito, a 20. JUN. 2014



REPUBLICA DEL ECUADOR
CENTRO NACIONAL DE REGISTRO
Edificios 23 de Febrero del 2014
17123369-8 025-0310
DOMINGUES MENDOZA MARIA BELEN
PICHINCHA
QUITO
COHOCOTO
DUBLICADO USD 8
DEL EMBAJACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00035
3695804 02/07/2014 14:21:40
3695804

Se Otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta PRIMERA copia certificada de CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA CONSULTORA INTERNACIONAL DE MARKETING DE LAS AMERICAS CIA. LTDA otorga XAVIER EDUARDO NAVIA GALLARDO Y OTRA, a favor de: JOSEPH ANTHONY BUENO GREEN Y MARIA BELEN DOMINGUEZ MENDOZA, en Quito veinte de junio del dos mil catorce.

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO


Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO





NOTARIA 7
PORTOVIEJO - MANABI
ECUADOR

2014 13 01 07 D00922

RAZON: Ab. SABANDO MENDOZA MARIA VERÓNICA, Notaria Pública Septima Encargada del cantón Portoviejo. Según Acuerdo de Acción de Personal número 4836-UP-14-WAMC, de fecha siete de julio del dos mil catorce. DOY FE: Que la ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA CONSULTORA INTERNACIONAL DE MARKETING DE LAS AMERICAS CIA. LTDA. Otorgada el 20 de junio del año dos mil catorce, ante la Dra. PAOLA SOFIA DELGADO LOOR, Notaria Segunda del cantón Quito. Queda marginada en la matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía CONSULTORA INTERNACIONAL DE MARKETING DE LAS AMERICAS COMPAÑIA LIMITADA, número 0063, otorgado por esta notaría el 18 de enero del 2007, por la escritura antes indicada.-

Portoviejo, 07 de Julio del 2014.

Ab Verónica Sabando Mendoza
NOTARIA PRIMERA
PORTOVIEJO (MVS)

ESPACIO
EN
BLANCO



TRÁMITE NÚMERO: 43934

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

| | |
|------------------------|------------------------------------|
| NÚMERO DE REPETITORIO: | 28179 |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN: | 23/07/2014 |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN | 656 |
| REGISTRO: | LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES |

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

| Identificación | Nombres | Cantón de Domicilio | Calidad en que comparece | Estado Civil |
|----------------|--------------------------------|---------------------|--------------------------|--------------|
| 1304301037 | GUILLEM VELASQUEZ MARIA FABIOA | No Determinado | CEDENTE | Casado |
| 17122337698 | DOMINGUEZ MENDOZA MARIA BELEN | Quito | CESIONARIO | Casado |
| 1304936238 | NAVIA GALLARDO XAVIER EDUARDO | Quito | CEDENTE | Casado |
| 1713336491 | BUENO GREEN JOSEPH ANTHONY | Quito | CESIONARIO | Casado |

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

| | |
|---------------------------------|---|
| NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: | CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA |
| FECHA ESCRITURA: | 20/06/2014 |
| NOTARÍA: | NOTARÍA SEGUNDA |
| NOMBRE DEL NOTARIO: | DRA. PAOLA SOFIA DELGADO LOOR |
| CANTÓN: | QUITO |
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: | CONSULTORA INTERNACIONAL DE MARKETING DE LAS AMERICAS CIA. LTDA. |
| DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA: | QUITO |

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

| | |
|---------|--------|
| Capital | Valor |
| Capital | 500,00 |

ESPACIO
EN
BLANCO



5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFEREN 500 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1355 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 02 DE MAYO DE 2014, TOMO: 145.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACION O MODIFICACION AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZON, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGUN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISION: QUITO, A 23 DIA(S) DEL MES DE JULIO DE 2014

AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCION N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

DIRECCION DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N° 78 / CASAR DE VILLARDEL



Copia: 2da

Dra. Paola Delgado Loor
Notaria

NOTARIA SEGUNDA
DEL CANTON QUITO



43934

República del Ecuador

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



ESCRITURA DE: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DE CONSULTORA INTERNACIONAL DE MARKETING DE LAS AMERICAS CIA. LTDA.

QUE OTORGAN: XAVIER EDUARDO NAVIA GALLARDO Y OTRA

A FAVOR DE: JOSEPH ANTHONY BUENO GREEN Y MARIA BELÉN DOMÍNGUEZ MENDOZA

CUANTIA: US\$ 500,00

ESCRITURA No. 2014-17-01-02-P-

DI: 3, COPIAS

GG.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día viernes veinte de Junio de dos mil catorce, ante mí, DOCTORA PAOLA SOFIA DELGADO LOOR, Notaria Segunda del cantón Quito, comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública por una parte, los señores Xavier Eduardo Navia Gallardo y María Amelia Bravo Giler por sus propios y personales de derechos y de los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada entre sí; El señor Xavier Eduardo Navia Gallardo comparece además en su calidad de apoderado especial de los cónyuges María Fabiola Guillem Velásquez y José Fernando Navia Gallardo, según se desprende de la copia del poder que se agrega como documento habilitante; y, por otra parte, los señores Joseph Anthony Bueno Green y María Belén Domínguez Mendoza. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en la ciudad de Quito a excepción del señor Xavier

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Eduardo Navia Gallardo, domiciliado en la ciudad de Portoviejo y de paso por este cantón, hábiles en derecho para contratar y obligarse.- Advertidos los comparecientes por mí, la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la minuta que me presentan y cuyo tenor literal y que a continuación se transcribe es el siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el protocolo a su cargo sírvase incorporar una escritura pública que contenga la Cesión de Participaciones que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones: **PRIMERA: COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración del presente instrumento, por una parte, los señores Xavier Eduardo Navia Gallardo y María Amelia Bravo Giler por sus propios y personales de derechos y de los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada entre sí; El señor Xavier Eduardo Navia Gallardo comparece además en su calidad de apoderado especial de apoderado especial de los cónyuges María Fabiola Guillem Velásquez y José Fernando Navia Gallardo, según se desprende de la copia del poder que se agrega como documento habilitante, parte a la que en adelante se le denominará como CEDENTES; y, por otra parte, los señores Joseph Anthony Bueno Green y María Belén Domínguez Mendoza, parte a la que en adelante se le podrá denominar como CESIONARIOS. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en la ciudad de Quito a excepción del señor Xavier Eduardo Navia Gallardo, domiciliado en la ciudad de Portoviejo y de paso por este cantón, hábiles en derecho para contratar y obligarse.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** La compañía CONSULTORA INTERNACIONAL DE MARKETING DE LAS AMÉRICAS CIA. LTDA. (en adelante la Compañía), se constituyó mediante escritura pública otorgada ante Notario Séptimo del cantón Portoviejo el dieciocho (18) de Enero de dos mil siete (2007), instrumento inscrito en el Registro Mercantil del mismo cantón el veintiuno (21) de Marzo de dos mil siete (2007; **b)** La compañía cambió su domicilio al cantón Quito mediante escritura pública otorgada ante la Notaria segunda del cantón Quito el veintiocho (28) de enero del dos mil catorce (2014), inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el dos (02) de Mayo del dos mil catorce (2014): **c)** Los señores Xavier Eduardo Navia Gallardo y



NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



Maria Fabiola Guillem Velasquez, son propietarios de cuatrocientas y tres participaciones respectivamente, de valor nominal de un dolar de los Estados Unidos de America cada una; c) La Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la COMPANIA, en reunion celebrada el dia diecinueve de Abril del 2014, resolvió por unanimidad autorizar la cesion de los socios de la COMPANIA, en reunion celebrada el dia diecinueve de Abril del 2014, resolvió por unanimidad autorizar la cesion de los socios de la COMPANIA, a favor de los CESIONARIOS, motivo por el cual se otorga la presente escritura publica. TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.- Los CEDENTES a través del presente acto ceden y transfieren en perpetua enajenación la totalidad de las participaciones que les pertenecen dentro de la COMPANIA a favor de los CESIONARIOS, quienes aceptan dicha cesion y transferencia, de conformidad con el siguiente cuadro:*****

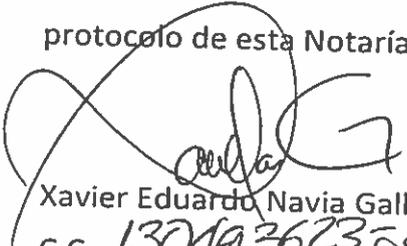
| CEDENTE | CESIONARIO | NÚMERO DE PARTICIPACIONES QUE CEDE |
|---------------------------------|-------------------------------|------------------------------------|
| Xavier Eduardo Navia Gallardo | Joseph Anthony Bueno Green | 400 |
| Maria Fabiola Guillem Velasquez | Joseph Anthony Bueno Green | 99 |
| Maria Fabiola Guillem Velasquez | Maria Belén Dominguez Mendoza | 1 |
| TOTAL | | 500 |

En virtud de la presente cesion, los CEDENTES transfieren todos los derechos inherentes a las participaciones que transfieren, pues no se guardan para si ninguna clase de beneficios, y de manera particular aquellos relacionados con reservas de cualquier clase, cuentas resultantes de revalorización de activos, utilidades no distribuidas de ejercicios anteriores y las del ejercicio en curso y cualquier otra que existiere, sin excepcion de ninguna naturaleza. Consecuentemente, como resultado de la presente cesion, el capital social de la Compania, queda conformado de la siguiente manera: *****

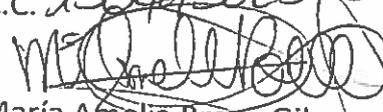
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

| SOCIO | CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO | NO. DE PARTICIPACIONES | PORCENTAJE % |
|-------------------------------|---------------------------|------------------------|--------------|
| Joseph Anthony Bueno Green | US\$ 499,00 | 499 | 99,8 |
| María Belén Domínguez Mendoza | US\$ 1,00 | 1 | 0,2 |
| TOTAL | US\$ 500,00 | 500 | 100% |

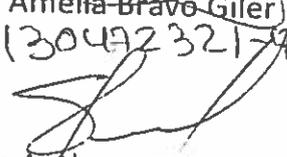
CUARTA: CUANTÍA.-La cuantía de este instrumento las partes la fijan en el valor nominal de las participaciones que se transfieren, esto es en la suma de quinientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 500,00).- Usted señora Notaria se servirá anteponer y agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez del presente instrumento. HASTA AQUÍ LA MINUTA, firmada por el Abogado Gabriel Solís Vinuesa, con matrícula profesional número diecisiete guión dos mil diez guión doscientos veinte (17-2010-220) del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura; y leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria, se afirman y ratifican en todas y cada una de sus partes; y para constancia firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-


Xavier Eduardo Navia Gallardo

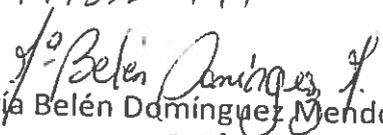
C.C. 130493623-8


María Amelia Bravo Giler

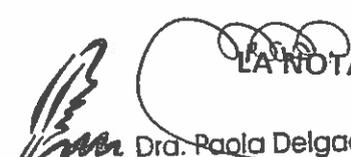
C.C. 130492321-7


Joseph Anthony Bueno Green

C.C. 1713336491


María Belén Domínguez Mendoza

C.C. 171233769-8


LA NOTARIA

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "CONSULTORA INTERNACIONAL DE MARKETING DE LAS AMERICAS CIA. LTDA."

En la ciudad de Quito, a los 19 días del mes de Junio del año dos mil catorce, a las diez y siete horas treinta minutos, en la Avenida Amazonas 4080 y Naciones Unidas, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía CONSULTORA INTERNACIONAL DE MARKETING DE LAS AMERICAS CIA. LTDA., con la presencia del señor Xavier Navia Gallardo, en su calidad de socio propietario de cuatrocientas participaciones, y como apoderado especial de la señora Marta Fabiola Guillel Velásquez, según se desprende de la copia del poder que se agrega al libro de expedientes de la compañía, propietaria de cien participaciones; por lo que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, el mismo que asciende a la suma de quinientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en quinientas participaciones con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas.

Actúa como Presidente de la Junta el señor Xavier Navia Gallardo, y como Secretario Ad-Hoc el señor Gabriel Solís Vinuesa.

Encontrándose presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, los socios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, renuncian expresamente a ser convocados por la prensa y aceptan unánimemente constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, para lo cual acuerdan conocer y resolver sobre el siguiente orden del día:

- 1) Autorización para la cesión de participaciones de la compañía.
- 2) Designación del Presidente y Gerente de la Compañía.

El Presidente dispone que se proceda a conocer respecto del primer punto del orden del día.

- 1) Autorización para la cesión de participaciones de la compañía.

Toma la palabra el señor Xavier Navia Gallardo quien manifiesta que es su deseo y de su representada, ceder a favor de los señores Joseph Anthony Bueno Green y Marta Belén Domínguez Mendoza, la totalidad de participaciones de las que son titulares en el capital de la compañía de conformidad con el siguiente detalle:

| CEDENTE | CESIONARIO | NÚMERO DE PARTICIPACIONES QUE CEDE |
|---------------------------------|-------------------------------|---|
| Xavier Eduardo Navia Gallardo | Joseph Anthony Bueno Green | 400 |
| María Fabiola Guillem Velásquez | Joseph Anthony Bueno Green | 99 |
| María Fabiola Guillem Velásquez | María Belén Domínguez Mendoza | 1 |
| TOTAL | | 500 |

Consecuentemente, luego de la cesión que aquí se autoriza, el capital suscrito y pagado de la compañía, quedará conformado de la siguiente manera:

| SOCIO | CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO | NO. DE PARTICIPACIONES | PORCENTAJE % |
|-------------------------------|----------------------------------|-------------------------------|---------------------|
| Joseph Anthony Bueno Green | US\$ 499,00 | 499 | 99,8 |
| María Belén Domínguez Mendoza | US\$ 1,00 | 1 | 0,2 |
| TOTAL | US\$ 500,00 | 500 | 100% |

La Junta General de Socios unánimemente aprueba la nueva conformación del capital social de la Compañía, y los socios se obligan a suscribir la escritura pública de cesión de participaciones que deberá otorgarse a efectos de formalizar la cesión aprobada en la presente reunión.

De igual manera, la Junta procede a autorizar al representante legal, para que emita los nuevos certificados de participación.

Finalmente, la Junta General de Socios autoriza al Gerente General para que realice todo cuanto acto fuere necesario para formalizar de las decisiones adoptadas en la presente Junta.

A continuación se procede a tratar el segundo punto del orden del día

2) Designación del Presidente y Gerente

Toma la palabra el señor Xavier Navia Gallardo, quien manifiesta la necesidad de designar nuevos administradores de la compañía y mociona se designe a los señores Joseph Anthony Bueno Green y María Belén Domínguez Mendoza, como Presidente y Gerente de la compañía respectivamente, por el período estatutario de cinco años que se contarán a partir de la inscripción de los correspondientes nombramientos en el Registro Mercantil del Cantón Quito. Acto seguido los socios de la compañía por unanimidad aprueban la moción que antecede y autorizan al Secretario para que emita, suscriba y notifique los nombramientos y se prosiga con la inscripción de los mismos en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

Por concluido el tratamiento del orden del día, el Presidente dispone que se redacte el Acta de esta Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, después de lo cual, la misma es leída íntegramente a los socios, quienes la aprueban en su totalidad y para constancia firman sin excepciones. El Presidente clausura la Junta a las diez y ocho horas.

Firman todos los socios de la compañía y el Secretario Ad – Hoc quien certifica.

Xavier Navia Gallardo

Presidente.- En representación de

Fabiola Guillem Velasquez.- Socio

Gabriel Solís Vinuesa

Secretario Ad-Hoc

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... folios) utiliz(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado. Quito, a 09 - Junio - 2014

Dr. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



Quito, 19 de Junio de 2014

SEÑORA NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Presente.-

De mi consideración:

Xavier Eduardo Navia Gallardo, en su calidad de Presidente y representante legal subrogante de la compañía CONSULTORA INTERNACIONAL DE MARKETING DE LAS AMÉRICAS CIA. LTDA., en adelante "LA COMPAÑÍA", por medio de la presente comparezco ante usted y, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías vigente, certifico que mediante Acta de Junta General Extraordinaria y Universal celebrada el 19 de Junio de 2014, los socios de mi representada aprobaron por UNANIMIDAD la cesión de las participaciones de la compañía, acorde al siguiente detalle:

| CEDENTE | CESIONARIO | NÚMERO DE PARTICIPACIONES QUE CEDE |
|---------------------------------|-------------------------------|---|
| Xavier Eduardo Navia Gallardo | Joseph Anthony Bueno Green | 400 |
| María Fabiola Guillem Velásquez | Joseph Anthony Bueno Green | 99 |
| María Fabiola Guillem Velásquez | María Belén Domínguez Mendoza | 1 |
| TOTAL | | 500 |

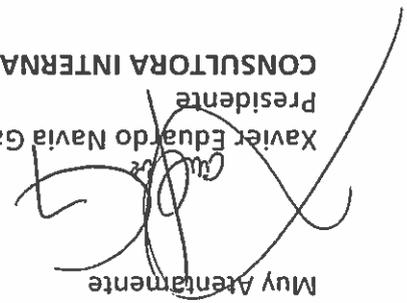
Informo que luego de efectuada la cesión de participaciones indicada, la nueva integración del Capital Social de la compañía quedará de la siguiente forma:

| SOCIO | CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO | NO. DE PARTICIPACIONES | PORCENTAJE % |
|-------------------------------|----------------------------------|-------------------------------|---------------------|
| Joseph Anthony Bueno Green | US\$ 499,00 | 499 | 99,8 |
| María Belén Domínguez Mendoza | US\$ 1,00 | 1 | 0,2 |
| TOTAL | US\$ 500,00 | 500 | 100% |

Por la amable atención que se sirvan dar a la presente anticipo mis agradecimientos.

Sin otro particular por el momento.

Muy Atentamente



Xavier Eduardo Navia Gallardo

Presidente

CONSULTORA INTERNACIONAL DE MARKETING DE LAS AMÉRICAS CIA. LTDA.





República del Ecuador

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN MIAMI



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 1187 / 2013

Tomo 3 . Página 1187

En la ciudad de MIAMI, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el 24 de octubre de 2013, ante mi, KAREN BERENICE VÉLEZ ARCE, CONSUL DEL ECUADOR en esta ciudad, comparecen los señores cónyuges **MARIA FABIOLA GUILLEM VELASQUEZ**, de nacionalidad ECUATORIANA, mayor de edad, con cédula de ciudadanía número 1304301037; y, **JOSE FERNANDO NAVIA GALLARDO**, de nacionalidad ECUATORIANA, mayor de edad, con cédula de ciudadanía número 1304107830; domiciliados en el 1896 ASPEN LANE, WESTON FLORIDA 33327, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; legalmente capaces a quienes de conocer doy fe, y quienes libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confieren **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor del señor **XAVIER EDUARDO NAVIA GALLARDO**, de nacionalidad ECUATORIANA, mayor de edad, con cédula de ciudadanía número 1304936238, para que de conformidad con el escrito que me presenta y que se transcribe a continuación, realice los siguientes encargos: "SEÑOR CONSUL: Nosotros, MARIA FABIOLA GUILLEM VELASQUEZ y FERNANDO NAVIA GALLARDO, ciudadanos ecuatorianos, portadores de la cédula de ciudadanía ecuatoriana 1304301037 y 1304107830, respectivamente, domiciliados en la ciudad de Weston, Florida, Estados Unidos de América, casados, mayores de edad (en adelante los "Mandantes"), por este acto otorgamos poder especial, amplio y suficiente como en derecho se requiere, a favor del señor XAVIER EDUARDO NAVIA GALLARDO, ciudadano ecuatoriano, portador de la cédula de ciudadanía No. 1304936238 (en adelante el "Apoderado"), para que actuando en nuestro nombre y representación, ejecute todos los actos y celebre todos los contratos que sean necesarios para la venta, cesión y transferencia de la totalidad de las participaciones de la compañía CONSULTORA INTERNACIONAL DE MARKETING DE LAS AMERICAS CIA. LTDA. (en adelante la "Compañía") que le corresponden a MARIA FABIOLA GUILLEM VELASQUEZ, a favor de JOSEPH ANTHONY BUENO GREEN (el "Cesionario"). El Apoderado queda expresamente facultado para: i) Ejercer el derecho a voto en todas las Juntas Generales de Socios de la Compañía, proponer y aprobar la cesión de participaciones, y conocer y resolver sobre cualquier asunto que sea de competencia de la Junta General de Socios de la Compañía; ii) Negociar y estipular con el Cesionario todos los términos y condiciones del contrato de compraventa de las participaciones, suscribir el contrato respectivo y recibir el precio pactado; iii) Otorgar ante un Notario Público en el Ecuador, la escritura pública de cesión de las participaciones. A pesar de la enumeración de las facultades que antecede, es la intención de los Mandantes que el Apoderado cuente con las más amplias atribuciones, por lo que la referencia a las facultades se entenderá meramente enunciativa, de modo que el Apoderado pueda cumplir a cabalidad con las gestiones a él encomendadas dentro del ámbito del presente poder especial. La compañía CONSULTORA INTERNACIONAL DE MARKETING DE LAS AMERICAS CIA. LTDA. es una sociedad ecuatoriana, inscrita en el Registro Único de Contribuyentes bajo el número 1391743297001. La cuantía del presente poder especial es indeterminada".- **Hasta aquí el escrito que se transcribe y la voluntad expresa de los mandantes.**- Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente a los otorgantes se ratificaron en su contenido y aprobando todas sus partes firmaron al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-



Fabiola Guillem Velasquez
MARIA FABIOLA GUILLEM VELASQUEZ
 PODERDANTE

Jose Fernando Navia Gallardo
JOSE FERNANDO NAVIA GALLARDO
 PODERDANTE

KAREN BERENICE VELEZ ARCE
 CONSUL DEL ECUADOR
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de.....1..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.
 Quito, a 20 JUN 2013

Dra. Paola Delgado Loor
Dra. Paola Delgado Loor
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Este documento acredita que usted
sufrió en las Elecciones Seccionales
23 de Febrero de 2014

CIUDADANA (O):

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

037
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
037 - 0134
1304936238
CÉDULA
NAVIA GALLARDO XAVIER EDUARDO

MANABI
PORTOVEJO
CANTÓN

CIRUNSCRIPCIÓN 1
12 DE MARZO
PARROQUIA
ZONA 1

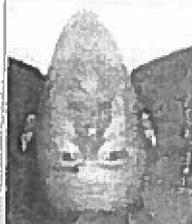
PRÉSIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CÉDULA DE
CIUDADANIA No 130493623-8

NAVIA GALLARDO XAVIER EDUARDO
MANABI/PORTOVEJO/PORTOVEJO
02 MAYO 1966
REC CIVIL 005-0105-01005 M
TOMAS 1966
MANABI/PORTOVEJO
PORTOVEJO 1966



FECHA DEL CÉDULO

EGUATORIANA*****
CASADO
SUPERIOR
CARLOS NAVIA
FRANCIS GALIANO
PORTOVEJO
16/07/2020
REN 07
Mdb

NOTARIA SECCIONAL
QUITO - Ecuador
16/07/2020
16/07/2020

MARIA AMELIA BRAVO GILER
VAAA444444

PULGAR DERECHO


 REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CÉDULA DE CIUDADANIA No 130472321-4

BRAVO GILER MARIA AMELIA
 MANABI / PORTOVIEJO / PORTOVIEJO
 31 MAYO 1966
 FECHA DE NACIMIENTO REG CIVIL 006- 0109 01209 F
 MANABI / PORTOVIEJO
 PORTOVIEJO 1966




ECUATORIANA***** E333312222

NACIONALIDAD CASADO XAVIER EDUARDO NAVIA GALLARDO
 ESTADO CIVIL SUPERIOR ESTUDIANTE
 INSTRUCCION PROFESION
 JOSE BRAVO INTRIAGO
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
 INES GILER PITA
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
 PORTOVIEJO 05/05/2009
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
 05/05/2021
 FECHA DE CADUCIDAD
 FORMAS No REN 1189239




PULGAR DERECHO


 REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

009
 009 - 0211 1304723214
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
BRAVO GILER MARIA AMELIA

MANABI CIRCUNSCRIPCION 2
 PROVINCIA ANDRES DE VERA 1
 PORTOVIEJO ZONA
 CANTÓN FARROQUIA

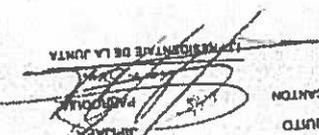

I, PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

CIUDADANA (O):

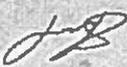
Este documento acredita que usted
 sufragó en las Elecciones Seccionales
 23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 022
 1713336491
 022 - 0242
 NOMBRES SECCIONALES 23 FEB 2014
 Cedula
 BUENO GREEN JOSEPH ANTHONY
 PICHINCHA
 QUITO
 CANTON
 ZONA
 1
 1
 1

INSTRUCCION
 EMPLEADO
 Dña. Paola Delgado
 QUITO - Ecuador
 2012-03-15
 2022-03-15
 BUENO HIDALGO MARCELO
 GREEN MARION JOAN
 QUITO
 2012-03-15
 2022-03-15
 FECHA DE EXPIRACION
 2022-03-15


REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGISTRO CIVIL
 Cedula de Identificación
 CUIDADANIA
 APELLIDO Y NOMBRES
 BUENO GREEN JOSEPH ANTHONY
 LUGAR DE NACIMIENTO
 AQUITANA
 APELLIDO Y NOMBRES
 MARIA BELEN DOMINGUEZ MENDOZA
 ESTADO CIVIL CASADO
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 FECHA DE NACIMIENTO 1979-02-12
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 MARIA BELEN DOMINGUEZ MENDOZA




NIVEL DE EDUCACIÓN
 SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
 MASTER/ADMINISTRACION

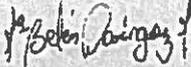
V133313222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 DOMINGUEZ CARLOS RAFAEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 MENDOZA MARGARITA ESTHER

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
 QUITO
 2014-04-01

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2024-04-01

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE CIUDADANÍA N.º 171233769-8

APELLIDOS Y NOMBRES
 DOMINGUEZ MENDOZA MARIA BELEN

LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA QUITO LA FLORESTA

FECHA DE NACIMIENTO 1979-12-04

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA
 JOSEPH ANTHONY BUENO GREEN




Quito, 24 de febrero del 2014



CERTIFICADO

La Delegación Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral, extiende el presente certificado provisional de las Elecciones Seccionales del 23 de febrero del 2014.

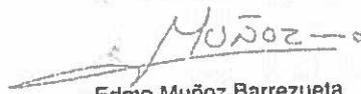
Al señor(a): DOMINGUEZ MENDOZA MARIA BELEN

Portador (a) de la cédula de ciudadanía Nro.: 171233769-8

Válido por 90 días para cualquier trámite tanto público como privado y que sustituye al certificado de votación.

El presente certificado es gratuito.

Atentamente,



Edmo Muñoz Barrezueta
 SECRETARIO DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE
 PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

No. 23552



Dr. Paola Delgado Leor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley
Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente
documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra
de..... folio(s) util(les), que me fue presentado para
este efecto y que acto seguido devolví al interesado.
Quito, a 20. JUN. 2014



REPUBLICA DEL ECUADOR
CENTRO NACIONAL DE VOTACION
Elecciones 23 de Febrero del 2014
17123369-8 025-0310
DOMINGUES MENDOZA MARIA BELEN
PICHINCHA
QUITO
COHOCOTO
DUBLICADO USD 8
DEL EMBAJACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00035
3695804 02/07/2014 14:21:40
3695804

Se Otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta PRIMERA copia certificada de CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA CONSULTORA INTERNACIONAL DE MARKETING DE LAS AMERICAS CIA. LTDA otorga XAVIER EDUARDO NAVIA GALLARDO Y OTRA, a favor de: JOSEPH ANTHONY BUENO GREEN Y MARIA BELEN DOMINGUEZ MENDOZA, en Quito veinte de junio del dos mil catorce.

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO


Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO





NOTARIA 7
PORTOVIEJO - MANABI
ECUADOR

2014 13 01 07 D00922

RAZON: Ab. SABANDO MENDOZA MARIA VERÓNICA, Notaria Pública Septima Encargada del cantón Portoviejo. Según Acuerdo de Acción de Personal número 4836-UP-14-WAMC, de fecha siete de julio del dos mil catorce. DOY FE: Que la ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA CONSULTORA INTERNACIONAL DE MARKETING DE LAS AMERICAS CIA. LTDA. Otorgada el 20 de junio del año dos mil catorce, ante la Dra. PAOLA SOFIA DELGADO LOOR, Notaria Segunda del cantón Quito. Queda marginada en la matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía CONSULTORA INTERNACIONAL DE MARKETING DE LAS AMERICAS COMPAÑIA LIMITADA, número 0063, otorgado por esta notaría el 18 de enero del 2007, por la escritura antes indicada.-

Portoviejo, 07 de Julio del 2014.

Ab Verónica Sabando Mendoza
NOTARIA PRIMERA
PORTOVIEJO (MVS)

ESPACIO
EN
BLANCO



TRÁMITE NÚMERO: 43934

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

| | | |
|--|-----------------------|------------------------------------|
| 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA | NÚMERO DE REPERTORIO: | 28179 |
| | FECHA DE INSCRIPCIÓN: | 23/07/2014 |
| | NÚMERO DE INSCRIPCIÓN | 656 |
| | REGISTRO: | LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES |

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

| Identificación | Nombres | Cantón de Domicilio | Calidad en que comparece | Estado Civil |
|----------------|--------------------------------|---------------------|--------------------------|--------------|
| 1304301037 | GUILLEM VELASQUEZ MARIA FABIOA | No Determinado | CEDENTE | Casado |
| 17122337698 | DOMINGUEZ MENDOZA MARIA BELEN | Quito | CESIONARIO | Casado |
| 1304936238 | NAVIA GALLARDO XAVIER EDUARDO | Quito | CEDENTE | Casado |
| 1713336491 | BUENO GREEN JOSEPH ANTHONY | Quito | CESIONARIO | Casado |

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

| | |
|---------------------------------|---|
| NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: | CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA |
| FECHA ESCRITURA: | 20/06/2014 |
| NOTARÍA: | NOTARIA SEGUNDA |
| NOMBRE DEL NOTARIO: | DRA. PAOLA SOFIA DELGADO LOOR |
| CANTÓN: | QUITO |
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: | CONSULTORA INTERNACIONAL DE MARKETING DE LAS AMERICAS CIA. LTDA. |
| DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA: | QUITO |

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

| | |
|---------|--------|
| Capital | Valor |
| Capital | 500,00 |

ESPACIO
EN
BLANCO



5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFEREN 500 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1355 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 02 DE MAYO DE 2014, TOMO: 145.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACION O MODIFICACION AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZON, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGUN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISION: QUITO, A 23 DIA(S) DEL MES DE JULIO DE 2014

AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCION N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

DIRECCION DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N° 78 / CASAR DE VILLARDEL



Copia: 2da

Dra. Paola Delgado Loor
Notaria

NOTARIA SEGUNDA
DEL CANTON QUITO



43934

República del Ecuador

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

ESCRITURA DE: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
CONSULTORA INTERNACIONAL DE MARKETING DE LAS
AMERICAS CIA. LTDA.

QUE OTORGAN: XAVIER EDUARDO NAVIA GALLARDO Y OTRA

A FAVOR DE: JOSEPH ANTHONY BUENO GREEN Y MARIA BELÉN
DOMÍNGUEZ MENDOZA

CUANTIA: US\$ 500,00

ESCRITURA No. 2014-17-01-02-P-

DI: 3, COPIAS

GG.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día viernes veinte de Junio de dos mil catorce, ante mí, DOCTORA PAOLA SOFIA DELGADO LOOR, Notaria Segunda del cantón Quito, comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública por una parte, los señores Xavier Eduardo Navia Gallardo y María Amelia Bravo Giler por sus propios y personales de derechos y de los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada entre sí; El señor Xavier Eduardo Navia Gallardo comparece además en su calidad de apoderado especial de los cónyuges María Fabiola Guillem Velásquez y José Fernando Navia Gallardo, según se desprende de la copia del poder que se agrega como documento habilitante; y, por otra parte, los señores Joseph Anthony Bueno Green y María Belén Domínguez Mendoza. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en la ciudad de Quito a excepción del señor Xavier



NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Eduardo Navia Gallardo, domiciliado en la ciudad de Portoviejo y de paso por este cantón, hábiles en derecho para contratar y obligarse.- Advertidos los comparecientes por mí, la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la minuta que me presentan y cuyo tenor literal y que a continuación se transcribe es el siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el protocolo a su cargo sírvase incorporar una escritura pública que contenga la Cesión de Participaciones que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones: **PRIMERA: COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración del presente instrumento, por una parte, los señores Xavier Eduardo Navia Gallardo y María Amelia Bravo Giler por sus propios y personales de derechos y de los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada entre sí; El señor Xavier Eduardo Navia Gallardo comparece además en su calidad de apoderado especial de apoderado especial de los cónyuges María Fabiola Guillem Velásquez y José Fernando Navia Gallardo, según se desprende de la copia del poder que se agrega como documento habilitante, parte a la que en adelante se le denominará como CEDENTES; y, por otra parte, los señores Joseph Anthony Bueno Green y María Belén Domínguez Mendoza, parte a la que en adelante se le podrá denominar como CESIONARIOS. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en la ciudad de Quito a excepción del señor Xavier Eduardo Navia Gallardo, domiciliado en la ciudad de Portoviejo y de paso por este cantón, hábiles en derecho para contratar y obligarse.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** La compañía CONSULTORA INTERNACIONAL DE MARKETING DE LAS AMÉRICAS CIA. LTDA. (en adelante la Compañía), se constituyó mediante escritura pública otorgada ante Notario Séptimo del cantón Portoviejo el dieciocho (18) de Enero de dos mil siete (2007), instrumento inscrito en el Registro Mercantil del mismo cantón el veintiuno (21) de Marzo de dos mil siete (2007; **b)** La compañía cambió su domicilio al cantón Quito mediante escritura pública otorgada ante la Notaria segunda del cantón Quito el veintiocho (28) de enero del dos mil catorce (2014), inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el dos (02) de Mayo del dos mil catorce (2014): **c)** Los señores Xavier Eduardo Navia Gallardo y



NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



Maria Fabiola Guillem Velasquez, son propietarios de cuatrocientas y tres participaciones respectivamente, de valor nominal de un dolar de los Estados Unidos de America cada una; c) La Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la COMPANIA, en reunion celebrada el dia diecinueve de Abril de los años mil catorce (2014), resolvió por unanimidad autorizar la cesion de la COMPANIA con el siguiente cuadro:*****

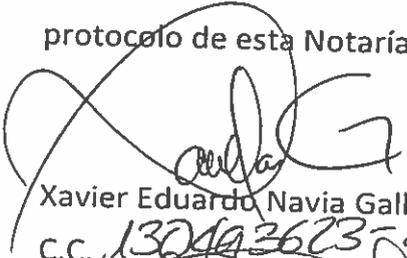
| CEDENTE | CESIONARIO | NÚMERO DE PARTICIPACIONES QUE CEDE |
|---------------------------------|-------------------------------|------------------------------------|
| Xavier Eduardo Navia Gallardo | Joseph Anthony Bueno Green | 400 |
| Maria Fabiola Guillem Velasquez | Joseph Anthony Bueno Green | 99 |
| Maria Fabiola Guillem Velasquez | Maria Belén Dominguez Mendoza | 1 |
| TOTAL | | 500 |

En virtud de la presente cesión, los CEDENTES transfieren todos los derechos inherentes a las participaciones que transfieren, pues no se guardan para si ninguna clase de beneficios, y de manera particular aquellos relacionados con reservas de cualquier clase, cuentas resultantes de revalorización de activos, utilidades no distribuidas de ejercicios anteriores y las del ejercicio en curso y cualquier otra que existiere, sin excepción de ninguna naturaleza. Consecuentemente, como resultado de la presente cesión, el capital social de la Compañía, queda conformado de la siguiente manera: *****

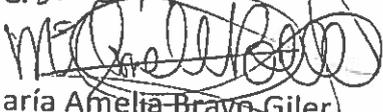
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

| SOCIO | CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO | NO. DE PARTICIPACIONES | PORCENTAJE % |
|-------------------------------|---------------------------|------------------------|--------------|
| Joseph Anthony Bueno Green | US\$ 499,00 | 499 | 99,8 |
| María Belén Domínguez Mendoza | US\$ 1,00 | 1 | 0,2 |
| TOTAL | US\$ 500,00 | 500 | 100% |

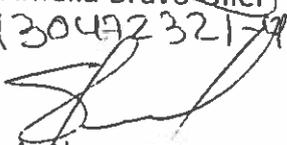
CUARTA: CUANTÍA.-La cuantía de este instrumento las partes la fijan en el valor nominal de las participaciones que se transfieren, esto es en la suma de quinientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 500,00).- Usted señora Notaria se servirá anteponer y agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez del presente instrumento. HASTA AQUÍ LA MINUTA, firmada por el Abogado Gabriel Solís Vinuesa, con matrícula profesional número diecisiete guión dos mil diez guión doscientos veinte (17-2010-220) del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura; y leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria, se afirman y ratifican en todas y cada una de sus partes; y para constancia firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-


Xavier Eduardo Navia Gallardo

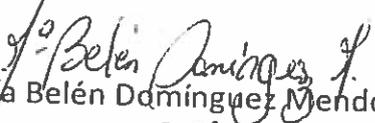
C.C. 130493623-8


María Amelia Bravo Giler

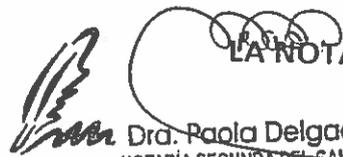
C.C. 130492321-7


Joseph Anthony Bueno Green

C.C. 1713336491


María Belén Domínguez Mendoza

C.C. 171233769-8


LA NOTARIA

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "CONSULTORA INTERNACIONAL DE MARKETING DE LAS AMERICAS CIA. LTDA."

En la ciudad de Quito, a los 19 días del mes de Junio del año dos mil catorce, a las diez y siete horas treinta minutos, en la Avenida Amazonas 4080 y Naciones Unidas, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía CONSULTORA INTERNACIONAL DE MARKETING DE LAS AMERICAS CIA. LTDA., con la presencia del señor Xavier Navia Gallardo, en su calidad de socio propietario de cuatrocientas participaciones, y como apoderado especial de la señora Marta Fabiola Guilem Velásquez, según se desprende de la copia del poder que se agrega al libro de expedientes de la compañía, propietaria de cien participaciones; por lo que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, el mismo que asciende a la suma de quinientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en quinientas participaciones con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas.

Actúa como Presidente de la Junta el señor Xavier Navia Gallardo, y como Secretario Ad-Hoc el señor Gabriel Solís Vinuesa.

Encontrándose presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, los socios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, renuncian expresamente a ser convocados por la prensa y aceptan unánimemente constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, para lo cual acuerdan conocer y resolver sobre el siguiente orden del día:

- 1) Autorización para la cesión de participaciones de la compañía.
- 2) Designación del Presidente y Gerente de la Compañía.

El Presidente dispone que se proceda a conocer respecto del primer punto del orden del día.

- 1) Autorización para la cesión de participaciones de la compañía.

Toma la palabra el señor Xavier Navia Gallardo quien manifiesta que es su deseo y de su representada, ceder a favor de los señores Joseph Anthony Bueno Green y Marta Belén Domínguez Mendoza, la totalidad de participaciones de las que son titulares en el capital de la compañía de conformidad con el siguiente detalle:

| CEDENTE | CESIONARIO | NÚMERO DE PARTICIPACIONES QUE CEDE |
|---------------------------------|-------------------------------|---|
| Xavier Eduardo Navia Gallardo | Joseph Anthony Bueno Green | 400 |
| María Fabiola Guillem Velásquez | Joseph Anthony Bueno Green | 99 |
| María Fabiola Guillem Velásquez | María Belén Domínguez Mendoza | 1 |
| TOTAL | | 500 |

Consecuentemente, luego de la cesión que aquí se autoriza, el capital suscrito y pagado de la compañía, quedará conformado de la siguiente manera:

| SOCIO | CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO | NO. DE PARTICIPACIONES | PORCENTAJE % |
|-------------------------------|----------------------------------|-------------------------------|---------------------|
| Joseph Anthony Bueno Green | US\$ 499,00 | 499 | 99,8 |
| María Belén Domínguez Mendoza | US\$ 1,00 | 1 | 0,2 |
| TOTAL | US\$ 500,00 | 500 | 100% |

La Junta General de Socios unánimemente aprueba la nueva conformación del capital social de la Compañía, y los socios se obligan a suscribir la escritura pública de cesión de participaciones que deberá otorgarse a efectos de formalizar la cesión aprobada en la presente reunión.

De igual manera, la Junta procede a autorizar al representante legal, para que emita los nuevos certificados de participación.

Finalmente, la Junta General de Socios autoriza al Gerente General para que realice todo cuanto acto fuere necesario para formalizar de las decisiones adoptadas en la presente Junta.

A continuación se procede a tratar el segundo punto del orden del día

2) Designación del Presidente y Gerente

Toma la palabra el señor Xavier Navia Gallardo, quien manifiesta la necesidad de designar nuevos administradores de la compañía y mociona se designe a los señores Joseph Anthony Bueno Green y María Belén Domínguez Mendoza, como Presidente y Gerente de la compañía respectivamente, por el período estatutario de cinco años que se contarán a partir de la inscripción de los correspondientes nombramientos en el Registro Mercantil del Cantón Quito. Acto seguido los socios de la compañía por unanimidad aprueban la moción que antecede y autorizan al Secretario para que emita, suscriba y notifique los nombramientos y se prosiga con la inscripción de los mismos en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

Por concluido el tratamiento del orden del día, el Presidente dispone que se redacte el Acta de esta Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, después de lo cual, la misma es leída íntegramente a los socios, quienes la aprueban en su totalidad y para constancia firman sin excepciones. El Presidente clausura la Junta a las diez y ocho horas.

Firman todos los socios de la compañía y el Secretario Ad – Hoc quien certifica.

Xavier Navia Gallardo

Presidente.- En representación de
Fabola Guillem Velasquez.- Socio

Gabriel Solís Vinuesa
Secretario Ad-Hoc

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... folia(s) util(les), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado. Quito, a 00 - Junio - 2014

Dr. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



Quito, 19 de Junio de 2014

SEÑORA NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Presente.-

De mi consideración:

Xavier Eduardo Navia Gallardo, en su calidad de Presidente y representante legal subrogante de la compañía CONSULTORA INTERNACIONAL DE MARKETING DE LAS AMÉRICAS CIA. LTDA., en adelante "LA COMPAÑÍA", por medio de la presente comparezco ante usted y, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías vigente, certifico que mediante Acta de Junta General Extraordinaria y Universal celebrada el 19 de Junio de 2014, los socios de mi representada aprobaron por UNANIMIDAD la cesión de las participaciones de la compañía, acorde al siguiente detalle:

| CEDENTE | CESIONARIO | NÚMERO DE PARTICIPACIONES QUE CEDE |
|---------------------------------|-------------------------------|---|
| Xavier Eduardo Navia Gallardo | Joseph Anthony Bueno Green | 400 |
| María Fabiola Guillem Velásquez | Joseph Anthony Bueno Green | 99 |
| María Fabiola Guillem Velásquez | María Belén Domínguez Mendoza | 1 |
| TOTAL | | 500 |

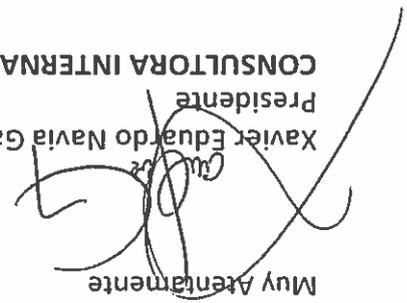
Informo que luego de efectuada la cesión de participaciones indicada, la nueva integración del Capital Social de la compañía quedará de la siguiente forma:

| SOCIO | CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO | NO. DE PARTICIPACIONES | PORCENTAJE % |
|-------------------------------|----------------------------------|-------------------------------|---------------------|
| Joseph Anthony Bueno Green | US\$ 499,00 | 499 | 99,8 |
| María Belén Domínguez Mendoza | US\$ 1,00 | 1 | 0,2 |
| TOTAL | US\$ 500,00 | 500 | 100% |

Por la amable atención que se sirvan dar a la presente anticipo mis agradecimientos.

Sin otro particular por el momento.

Muy Atentamente



Xavier Eduardo Navia Gallardo

Presidente

CONSULTORA INTERNACIONAL DE MARKETING DE LAS AMÉRICAS CIA. LTDA.





República del Ecuador

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN MIAMI



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 1187 / 2013

Tomo 3 . Página 1187

En la ciudad de MIAMI, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el 24 de octubre de 2013, ante mi, KAREN BERENICE VÉLEZ ARCE, CONSUL DEL ECUADOR en esta ciudad, comparecen los señores cónyuges **MARIA FABIOLA GUILLEM VELASQUEZ**, de nacionalidad ECUATORIANA, mayor de edad, con cédula de ciudadanía número 1304301037; y, **JOSE FERNANDO NAVIA GALLARDO**, de nacionalidad ECUATORIANA, mayor de edad, con cédula de ciudadanía número 1304107830; domiciliados en el 1896 ASPEN LANE, WESTON FLORIDA 33327, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; legalmente capaces a quienes de conocer doy fe, y quienes libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confieren **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor del señor **XAVIER EDUARDO NAVIA GALLARDO**, de nacionalidad ECUATORIANA, mayor de edad, con cédula de ciudadanía número 1304936238, para que de conformidad con el escrito que me presenta y que se transcribe a continuación, realice los siguientes encargos: "SEÑOR CONSUL: Nosotros, MARIA FABIOLA GUILLEM VELASQUEZ y FERNANDO NAVIA GALLARDO, ciudadanos ecuatorianos, portadores de la cédula de ciudadanía ecuatoriana 1304301037 y 1304107830, respectivamente, domiciliados en la ciudad de Weston, Florida, Estados Unidos de América, casados, mayores de edad (en adelante los "Mandantes"), por este acto otorgamos poder especial, amplio y suficiente como en derecho se requiere, a favor del señor XAVIER EDUARDO NAVIA GALLARDO, ciudadano ecuatoriano, portador de la cédula de ciudadanía No. 1304936238 (en adelante el "Apoderado"), para que actuando en nuestro nombre y representación, ejecute todos los actos y celebre todos los contratos que sean necesarios para la venta, cesión y transferencia de la totalidad de las participaciones de la compañía CONSULTORA INTERNACIONAL DE MARKETING DE LAS AMERICAS CIA. LTDA. (en adelante la "Compañía") que le corresponden a MARIA FABIOLA GUILLEM VELASQUEZ, a favor de JOSEPH ANTHONY BUENO GREEN (el "Cesionario"). El Apoderado queda expresamente facultado para: i) Ejercer el derecho a voto en todas las Juntas Generales de Socios de la Compañía, proponer y aprobar la cesión de participaciones, y conocer y resolver sobre cualquier asunto que sea de competencia de la Junta General de Socios de la Compañía; ii) Negociar y estipular con el Cesionario todos los términos y condiciones del contrato de compraventa de las participaciones, suscribir el contrato respectivo y recibir el precio pactado; iii) Otorgar ante un Notario Público en el Ecuador, la escritura pública de cesión de las participaciones. A pesar de la enumeración de las facultades que antecede, es la intención de los Mandantes que el Apoderado cuente con las más amplias atribuciones, por lo que la referencia a las facultades se entenderá meramente enunciativa, de modo que el Apoderado pueda cumplir a cabalidad con las gestiones a él encomendadas dentro del ámbito del presente poder especial. La compañía CONSULTORA INTERNACIONAL DE MARKETING DE LAS AMERICAS CIA. LTDA. es una sociedad ecuatoriana, inscrita en el Registro Único de Contribuyentes bajo el número 1391743297001. La cuantía del presente poder especial es indeterminada".- **Hasta aquí el escrito que se transcribe y la voluntad expresa de los mandantes.**- Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente a los otorgantes se ratificaron en su contenido y aprobando todas sus partes firmaron al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-



Fabiola Guillem Velasquez
MARIA FABIOLA GUILLEM VELASQUEZ
 PODERDANTE

Jose Fernando Navia Gallardo
JOSE FERNANDO NAVIA GALLARDO
 PODERDANTE

KAREN BERENICE VELEZ ARCE
 CONSUL DEL ECUADOR
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de.....1..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.
 Quito, a 20 JUN 2013

Dra. Paola Delgado Loo
Dra. Paola Delgado Loo
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Este documento acredita que usted
sufrió en las Elecciones Seccionales
23 de Febrero de 2014

CIUDADANA (O):

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

037
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
037 - 0134
1304936238
CÉDULA
NAVIA GALLARDO XAVIER EDUARDO

MANABI
PORTOVEJO
CANTÓN

CIRCONSCRIPCIÓN 1
PROVINCIA 1
PARROQUIA
ZONA 1

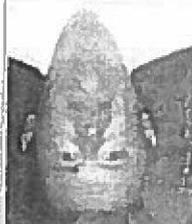
12 DE MARZO
PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CÉDULA DE
CIUDADANIA No 130493623-8

NAVIA GALLARDO XAVIER EDUARDO
MANABI/PORTOVEJO/PORTOVEJO
02 MAYO 1966
REC CIVIL 005-0105-01005 M
TOMAS 0105-01005 M
MANABI/PORTOVEJO
1966



EGUATORIANA*****
CASADO
SUPERIOR
CARLOS NAVIA
FRANCIS GALIANO
PORTOVEJO
16/07/2020
REN 07
Mdb

NOTARIA SECCIONAL
Quito - Ecuador
16/07/2020
16/07/2020

MARIA AMELIA BRAVO GILER
V4444V4444




 REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CÉDULA DE CIUDADANIA No 130472321-4

BRAVO GILER MARIA AMELIA
 MANABI / PORTOVIEJO / PORTOVIEJO
 31 MAYO 1966
 FECHA DE NACIMIENTO
 REG CIVIL 006- 0109 01209 F
 MANABI / PORTOVIEJO
 PORTOVIEJO 1966




ECUATORIANA***** E333312222

NACIONALIDAD CASADO XAVIER EDUARDO NAVIA GALLARDO
 ESTADO CIVIL SUPERIOR ESTUDIANTE
 INSTRUCCION PROFESION
 JOSE BRAVO INTRIAGO
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
 INES GILER PITA
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
 PORTOVIEJO 05/05/2009
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
 05/05/2021
 FECHA DE CADUCIDAD
 FORMAS No REN 1189239




PULGAR DERECHO


 REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

009
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

009 - 0211 1304723214
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 BRAVO GILER MARIA AMELIA

MANABI CIRCUNSCRIPCION 2
 PROVINCIA ANDRES DE VERA
 PORTOVIEJO 1
 CANTÓN FARROQUIA ZONA



 I, PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted
 sufragó en las Elecciones Seccionales
 23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y ESTATALACION

022
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES II PERIODO
 1713336491
 022 - 0242
 NOMBRE DE CERTIFICADO
 BUENO GREEN JOSEPH ANTHONY

PROVINCIA
 QUITO
 CANTON
 PASTAZA
 ZONA

CIRCUSCRIPCION
 JAPURA
 1

LA JUNTA ELECTORAL



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y ESTATALACION

CEDULA DE IDENTIFICACION N. 171333649-1

CUIDADANIA
 AFILICION Y HOMAJES
 BUENO GREEN JOSEPH ANTHONY
 LUGAR DE NACIMIENTO
 AUSTRIA

FECHA DE EMISION 1819-02-12
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
 MARIA BELEN DOMINGUEZ MENDOZA




INSTRUCION EMPLEADO/OCTUBRE

BACHILLERATO

APLICACIONES Y HOMAJES DEL PADRE
 BUENO HIDALGO MARCELO

RECONOCIMIENTO Y HOMAJES EN LA MADRE
 GREEN MARION JOAN

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
 QUITO
 2012-03-15

FECHA DE EXPIRACION
 2022-03-15

INSTRUCION EMPLEADO/OCTUBRE

Dr. Paola Delgado Borrero
 QUITO - Ecuador



NIVEL DE EDUCACIÓN
 SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
 MASTER/ADMINISTRACION

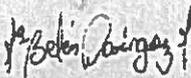
V133313222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 DOMINGUEZ CARLOS RAFAEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 MENDOZA MARGARITA ESTHER

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
 QUITO
 2014-04-01

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2024-04-01

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA DE CIUDADANÍA

CÉDULA DE CIUDADANÍA N.º 171233769-8

APELLIDOS Y NOMBRES
 DOMINGUEZ MENDOZA MARIA BELEN

LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA QUITO LA FLORESTA

FECHA DE NACIMIENTO 1979-12-04

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA

JOSEPH ANTHONY BUENO GREEN




Quito, 24 de febrero del 2014



CERTIFICADO

La Delegación Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral, extiende el presente certificado provisional de las Elecciones Seccionales del 23 de febrero del 2014.

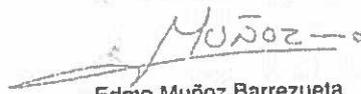
Al señor(a): DOMINGUEZ MENDOZA MARIA BELEN

Portador (a) de la cédula de ciudadanía Nro.: 171233769-8

Válido por 90 días para cualquier trámite tanto público como privado y que sustituye al certificado de votación.

El presente certificado es gratuito.

Atentamente,



Edmo Muñoz Barrezueta
 SECRETARIO DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE
 PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

No. 23552



Dr. Paola Delgado Leor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley
Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente
documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra
de..... folio(s) util(is), que me fue presentado para
este efecto y que acto seguido devolví al interesado.
Quito, a 20. JUN. 2014

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
CENTRO NACIONAL DE VOTACION
Elecciones 23 de Febrero del 2014
17123369-8 025-0310
DOMINGUES MENDOZA MARIA BELEN
PICHINCHA
QUITO
COHOCOTO
DUBLICADO USD 8
DEL EMBAJACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00035
3695804 02/07/2014 14:21:40
3695804

Se Otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta PRIMERA copia certificada de CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA CONSULTORA INTERNACIONAL DE MARKETING DE LAS AMERICAS CIA. LTDA otorga XAVIER EDUARDO NAVIA GALLARDO Y OTRA, a favor de: JOSEPH ANTHONY BUENO GREEN Y MARIA BELEN DOMINGUEZ MENDOZA, en Quito veinte de junio del dos mil catorce.

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO


Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO





NOTARIA 7
PORTOVIEJO - MANABI
ECUADOR

2014 13 01 07 D00922

RAZON: Ab. SABANDO MENDOZA MARIA VERÓNICA, Notaria Pública Septima Encargada del cantón Portoviejo. Según Acuerdo de Acción de Personal número 4836-UP-14-WAMC, de fecha siete de julio del dos mil catorce. DOY FE: Que la ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA CONSULTORA INTERNACIONAL DE MARKETING DE LAS AMERICAS CIA. LTDA. Otorgada el 20 de junio del año dos mil catorce, ante la Dra. PAOLA SOFIA DELGADO LOOR, Notaria Segunda del cantón Quito. Queda marginada en la matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía CONSULTORA INTERNACIONAL DE MARKETING DE LAS AMERICAS COMPAÑIA LIMITADA, número 0063, otorgado por esta notaría el 18 de enero del 2007, por la escritura antes indicada.-

Portoviejo, 07 de Julio del 2014.

Ab Verónica Sabando Mendoza
NOTARIA PRIMERA
PORTOVIEJO (MVS)

ESPACIO
EN
BLANCO



TRÁMITE NÚMERO: 43934

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

| | | |
|--|-----------------------|------------------------------------|
| 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA | NÚMERO DE REPERTORIO: | 28179 |
| | FECHA DE INSCRIPCIÓN: | 23/07/2014 |
| | NÚMERO DE INSCRIPCIÓN | 656 |
| | REGISTRO: | LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES |

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

| Identificación | Nombres | Cantón de Domicilio | Calidad en que comparece | Estado Civil |
|----------------|--------------------------------|---------------------|--------------------------|--------------|
| 1304301037 | GUILLEM VELASQUEZ MARIA FABIOA | No Determinado | CEDENTE | Casado |
| 17122337698 | DOMINGUEZ MENDOZA MARIA BELEN | Quito | CESIONARIO | Casado |
| 1304936238 | NAVIA GALLARDO XAVIER EDUARDO | Quito | CEDENTE | Casado |
| 1713336491 | BUENO GREEN JOSEPH ANTHONY | Quito | CESIONARIO | Casado |

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

| | |
|---------------------------------|---|
| NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: | CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA |
| FECHA ESCRITURA: | 20/06/2014 |
| NOTARÍA: | NOTARÍA SEGUNDA |
| NOMBRE DEL NOTARIO: | DRA. PAOLA SOFIA DELGADO LOOR |
| CANTÓN: | QUITO |
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: | CONSULTORA INTERNACIONAL DE MARKETING DE LAS AMERICAS CIA. LTDA. |
| DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA: | QUITO |

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

| | |
|---------|--------|
| Capital | Valor |
| Capital | 500,00 |

ESPACIO
EN
BLANCO



5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFEREN 500 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1355 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 02 DE MAYO DE 2014, TOMO: 145.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACION O MODIFICACION AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZON, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGUN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISION: QUITO, A 23 DIA(S) DEL MES DE JULIO DE 2014

AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCION N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

DIRECCION DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N° 78 / CASAR DE VILLARDEL



